



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 30 DE OCTUBRE DE 2014**

En Guadalix de la Sierra, cuando son las 19:10 horas del día 30 de octubre de 2014, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del Edificio Polivalente, habilitada al efecto.

Asistentes

Presidente,

Sr. García Yuste, Ángel Luís (PP)

Concejales/as,

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sra. Arias Martín, María Lourdes (PP)

Sra. Márquez Candelas, María del Carmen (PP)

Sr. Fernández Aceña, Félix (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sr. Almenara Fernández, Víctor (PP)

Sr. Rodríguez Revilla, Víctor Manuel (PSOE)

Sra. Picaporte Segador, Carmen (PSOE)

Sra. Almorox Maqueda, Pilar (PSOE)

Sr. Esteban García, Juan Carlos (URCI)

Sr. González Adrados, Francisco Javier (URCI)

Sr. Reche Islán, Manuel (IU-LV)

Secretario:

Sr. García Laseca, Faustiniano

Interventora:

Sra. Otal García, Ana María

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede al estudio y discusión del orden del día siguiente.

Sesión Plenaria de fecha 30 de octubre de 2014

1/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

El Alcalde disculpa la ausencia del concejal Sr. Esteban García, Juan Carlos (URCI) que no asistirá al Pleno por cuestiones personales.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE AGOSTO 2014

Por parte del Presidente pregunta si hay alguna alegación al acta, respondiendo los concejales que no.

D. Víctor Rodríguez expone que quiere que conste en acta que la Cuenta General está técnicamente bien, por lo que es difícil votar en contra. Habida cuenta que esta Cuenta General recoge ya la deuda con Canal de Isabel II, se discrepa en las formas en que se ha gastado el presupuesto, por lo que nuestro voto va a ser de abstención.

Comenta que en el acta figura en sus intervenciones como Vicente Rodríguez y solicita que se cambie por Víctor.

También quiere dejar constancia que dijo que falta una resolución de urbanismo que se la iba a facilitar y esta la fecha no la ha recibido y con respecto a las modificaciones de contrato dijo que cuando se modifique un pliego contractual debe reflejarse por escrito.

El Alcalde contesta que acepta los cambios en el acta referente a la Cuenta General y a sustitución de Vicente por Victor... El resto se queda como está.

Pregunta al resto de portavoces si tienen que hacer alguna observación al acta, indicando que Juan Carlos se debe abstener porque no estuvo presente en esa sesión plenaria.

Y no habiendo más alegaciones, se pasa el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (8 votos): 7PP, 1IU-LV

Votos en contra (3 votos): 3 PSOE

Abstenciones (2 votos): 2 URCI (Juan Carlos no estuvo presente en el Pleno anterior y por eso se abstiene)

El acta de la sesión plenaria ordinaria de 28 de agosto es aprobada por mayoría de los concejales.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

2. DACIÓN EN CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DE URBANISMO

Por el Alcalde se informa que se han entregado los Decretos de Alcaldía y Resoluciones del Concejal de Urbanismo a todos los concejales y se informará de los mismos en Ruegos y Preguntas.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Por parte del Alcalde se informa que esta modificación presupuestaria ha sido dictaminada favorablemente en la comisión informativa y pregunta si hay alguna alegación al respecto.

D. Víctor Rodríguez informa que las partidas del informe de intervención no coinciden con la propuesta de Alcaldía y la interventora explica que debido al poco tiempo que ha tenido para elaborar el informe se debe a un error material pero la propuesta de Alcaldía está correcta y se modificará el informe.

D. Juan Carlos Esteban comenta que votará a favor porque considera que esta modificación es decisión del equipo de gobierno, que son los que gestionan el presupuesto, para llevar a cabo los proyectos que consideren oportunos.

D. Manuel Reche informa que se va a abstener porque no entiende tanto cambio de partidas y de criterios para la ejecución de obras,

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (9 votos): 7 PP y 2 URCI

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (4 votos): 3PSOE y 1 IU-LV

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.-APROBAR INICIALMENTE la modificación presupuestaria nº 2/14º mediante Créditos Extraordinarios por importe de 275.000€ según queda constancia en el expediente.

SEGUNDO.-Que a tenor del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo la modificación se

Sesión Plenaria de fecha 30 de octubre de 2014

3/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y B.O. de la Comunidad de Madrid por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. La modificación definitivamente aprobada, será insertada en el B. O. de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por parte del Alcalde se informa que esta modificación presupuestaria ha sido dictaminada favorablemente en la comisión informativa y pregunta si hay alguna alegación al respecto.

D. Víctor Rodríguez informa que no figura ninguna partida en el informe de intervención y la Sra. Interventora aclara que no es esta modificación se lleva a cabo con financiación afectada, remanente de tesorería...y considera que no es necesario ponerlo para que se lleve a cabo el acuerdo propuesto por Alcaldía.

D. Juan Carlos Esteban y Manuel Reche se manifiestan igual que en el punto anterior.

Pasado el asunto a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (9 votos): 7 PP y 2 URCI

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (4 votos): 3PSOE y 1 IU-LV

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO.-APROBAR INICIALMENTE la modificación presupuestaria nº 3/14º mediante Suplementos de Crédito por importe de 115.000€ según queda constancia en el expediente.

SEGUNDO.-Que a tenor del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo la modificación se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y B.O. de la Comunidad de

Sesión Plenaria de fecha 30 de octubre de 2014

4/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Madrid por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. La modificación definitivamente aprobada, será insertada en el B. O. de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: TREN DE CERCANÍAS A SOTO DEL REAL.

Por parte del Alcalde se informa que esta modificación presupuestaria ha sido dictaminada favorablemente en la comisión informativa y pregunta si hay alguna alegación al respecto.

D. Víctor Rodríguez informa que esta moción es buena para los vecinos de la comarca, entre ellos los de Guadalix porque considera que se van a evitar atascos, pérdida de tiempo y serían muchos los que utilizarían el transporte público para acudir al trabajo.

Comenta que es un Plan 2009-2015 ha tardado tres años en realizar el estudio de impacto ambiental, que no hay partida presupuestaria en los presupuestos de 2015 y por lo tanto se está incumpliendo el Plan de infraestructuras y pedimos al Pleno una declaración institucional para que incluya en los presupuestos Generales del Estado esta inversión y delegar en el Alcalde cualquier facultad para sobre este asunto.

D. Juan Carlos Estaban comenta que en la Junta de Gobierno de fecha 9 de octubre se informó al Equipo de Gobierno sobre el Tren de Cercanías y solicita que se le informe de sobre este asunto.

El Alcalde contesta que aclarará toda la información al respecto una vez finalicen las intervenciones de todos los portavoces.

D. Manuel Reche manifiesta que está de acuerdo con la moción porque su grupo en el año 2005 propuso en el parlamento regional el desdoblamiento y electrificación de la Línea de Cercanías a Soto y se aprobó por unanimidad... También recuerda que en el año 1994 ya estaban con movilizaciones, marchas, concentraciones, notas de prensa, etc., como puede comprobarse en la hemeroteca de periódicos como ABC, El País, El Mundo, etc...

Por parte del Alcalde se informa que su grupo va a votar en contra de esta moción pero va a dejar claro que está a favor de la llegada del Tren de Cercanías hasta Soto del



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Real.

Considera que esta moción es partidista, no refleja los trámites realizados, puede dar lugar a confusión y el PSOE ha perdido el tren para subirse a este gran proyecto a pesar que fue en el año 2009 cuando se aprobó el convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid.

Este ambicioso Plan de Cercanías cuenta con una inversión de 5.000 millones de euros y son unas infraestructuras que no se crean de un día para otro sino que es un trámite complejo en el que hay que hacer anteproyectos, estudios de viabilidad, publicaciones, información pública, informes, resoluciones... y en algunos casos se ha tardado más de 10 años.

En el año 2010 se inicia el procedimiento ambiental del "estudio informativo para la extensión de la red de cercanías hasta Soto" remitiendo el proyecto a las Direcciones Generales correspondientes.

A finales del 2011 la moción no menciona el informe de la DG de Calidad y Evaluación Ambiental sobre la necesidad de someter el proyecto de prolongación de la L4 Colmenar - Soto a evaluación ambiental.

En el 2013 la DG de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento aprobó el estudio informativo mediante publicación de anuncio en el BOE

En el 2014 es cuando se consigue que la Declaración de Impacto Ambiental se apruebe definitivamente, abriendo la puerta para la siguiente fase.

Y finalmente, para el año 2015, ADIF ha incluido en sus presupuestos una partida para la elaboración del proyecto.

El Alcalde finaliza diciendo que estos pasos se omiten en la moción y deben saberse y reconocer, por eso manifiesta su voto en contra.

En este momento se abre un debate en D. Víctor Rodríguez informa sobre la importancia de la moción para los vecinos y el Alcalde responde que el PSOE no siempre vota a favor de los intereses de los vecinos como por ejemplo los deslindes del pasado lunes o la modificación del casco.

D. Víctor Rodríguez vuela a insistir sobre la importancia de esta moción para los vecinos de Guadalix. El Alcalde vuelve a responder que está a favor de la llegada del Tren de Cercanías a Soto pero que la moción debe incluir todos los trámites que se han realizado y que vienen explicados en las Resoluciones de Fomento, del Secretario de Estado y en los Boletines Oficiales.

El alcalde insiste que, para tranquilidad de la corporación municipal, se está trabajando sobre este proyecto, se apruebe o no la moción, y ha manifestado



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

públicamente en las redes sociales que está a favor de la llegada del Tren a Soto y muestra su apoyo incondicional al Ayuntamiento de Soto para que este proyecto sea una realidad.

D. Juan Carlos Esteban considera que tras este debate se debe evitar ciertos comportamientos en la forma de hablar por respeto a los vecinos que han asistido al Pleno.

El Alcalde para finalizar este asunto considera que se puede redactar una propuesta municipal que no sea del Partido Popular donde se contemple cada uno de los pasos que se han llevado a cabo hasta la fecha referente al Plan de Cercanías y sus diferentes alternativas o propuestas con la finalidad de que se apruebe por unanimidad de todos los concejales.

Tras un nuevo debate sobre la representación institucional de los concejales y la voluntad del PSOE de defender la moción tal cual se ha presentado, Manuel Reche manifiesta que le parece lamentable que el Alcalde desprecie la representación del PSOE y por extensión la de los demás grupos poniendo en duda su representación.

Se pasa la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor (6 votos): 3 PSOE, 2 URCI y 1 IULV

Votos en contra (7 votos): 7PP

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

NO APROBAR la Moción del Grupo PSOE relativa al Tren de Cercanías a Soto del Real".

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra **D. Víctor Rodríguez**, el cual realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1º. Referente a las actas de gobierno:

a) Acta de fecha 18 de septiembre:

Considera que el acta que se aprueba no es de fecha 11 de septiembre sino de fecha 10. El Alcalde informa que se corregirá.

A la pregunta sobre el proyecto del Club Náutico, el Alcalde informa que se quiere rehabilitar las construcciones existentes para mejorar los vestuarios, el bar, la pista polideportiva, y juegos infantiles. También se aclara que las instalaciones no tienen suministro eléctrico y la alternativa es un generador de luz. Se quiere que las instalaciones den servicio a campamentos y grupos mayoritarios.

Sesión Plenaria de fecha 30 de octubre de 2014

7/17



b) Acta de fecha 25 de septiembre:

A la pregunta del proyecto de la casa de la juventud, el Alcalde informa que se quiere reestructurar el funcionamiento de la casa, orientando sus actividades al fin de semana, realizar talleres de radio en el instituto, mesas de participación, cine, disco-light, eventos, fiestas...

Instalación de equipos de bajo consumo: se informa que a nivel de prueba se han instalado lámparas de bajo consumo en la plaza del egido. Dependiendo del resultado que den se irá aplicando al resto de calles del municipio de forma faseada porque el Ayuntamiento puede afrontar la inversión.

D. Víctor pregunta por el coste de la auditoría y las empresas que lo han realizado. Se le informa que los expedientes están a su disposición.

Parque para perros: se informa que el parque para perros que se instalará sobre una parcela de 700m² que hay junto al arroyo del endrinal. La parcela se ha ocupado mediante la modalidad de convenios de cesión con particulares.

Reunión Consorcio: se informa que se ha tratado la modificación de las paradas de autobús, el cambio de ubicación, el retranqueo de la parada de la panificadora, la supresión de la parada del supermercado Hiber y la creación de una parada en el parque de las eras.

En este punto se debe sobre la mejora de la frecuencia de los autobuses, otras posibles alternativas de recorrido por el camino de chozas y la necesidad de dar una solución al autobús de las 7.45h que se encuentra masificado de viajeros.

c) Acta de fecha 2 de octubre:

A la pregunta sobre las obras licitadas, se informa que se han licitado la construcción de la acera en la carretera de colmenar, en la avenida Alejandro rubio y la construcción de dos pistas de pádel cubiertas.

d) Acta de fecha 9 de octubre:

A la pregunta de sobre las ruinas de la plaza se informa que se ha negociado con los propietarios para llegar a un acuerdo de derribo o compra sin obtener resultado satisfactorio y si no derriban habrá que iniciar el expediente de ruina a pesar de que han presentado un proyecto para rehabilitar la casa desde hace más de un año.

e) Acta de fecha 16 de octubre:

Víctor informa que el contenido de este acta es idéntico al del 9 de octubre



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

y por lo tanto considera que ha y un error. El Alcalde informa que se corregirá y quizá el problema ha sido cuando se han fotocopiado las actas.

2º. Referente a los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de urbanismos:

a) Decreto 121 a 126:

Se corresponden con los decretos de la compra de parcelas. Los precios varían en función de los metros reales que tiene cada pacerla con independencia de los que tenga en escritura o catastro.

b) Decreto 133:

Se refiere al solar donde aparkan los vehículos de protección civil y policía local.

c) Decreto 134:

Se refiere al solar de la c/ egido frente al Bar Las tres Rosas y la casa de plaza que utilizaban los músicos en fiestas.

d) Decreto 138:

Se refiere un expediente judicial sobre la reclamación de responsabilidad en la cogida por un toro de un vecino en las fiestas del año pasado.

e) Decreto 148:

Solicita que se modifique el número del polígono en el expediente de deslinde de Nicolás.

f) Resolución 93:

Solicita copia de la misma y D. Carlos se compromete a entregársela a todos los concejales.

g) Resoluciones 112 y 118:

Se refiere a las licencias de la planta de gas y D. Victor pregunta si el expediente cumple con la legalidad a los que se le responde que sí.

Pide aclaración sobre el informe de evaluación ambiental y se le comunica que será previo a la concesión de la licencia de actividad una vez que finalice el plazo de alegaciones.

3º. Pregunta sobre los abonos vendidos en los toros.

Se informa que aproximadamente 650 aunque el número exacto lo puede preguntar en intervención.

4º. Hogar de los mayores.

Se informa sobre su funcionamiento y condiciones, a lo que se responde que se



está en periodo de prueba hasta final de año.

5º. Parcela de las cigüeñas.

Se informa que el ayuntamiento está negociando su posible adquisición y D. Víctor Rodríguez pregunta por el uso que se va a dar... El Alcalde responde que ahora mismo no está definido el uso y se contempla varias opciones en función de su ordenanza, edificabilidad y ocupación. En caso de que el ayuntamiento la compre lo primero que haría sería ubicar en esa parcela la parada de autobús, rellanar la piscina y un recinto para la colocación de los contenedores de basura.

6º. Obras de Prisma.

Se informa sobre ya se han licitado las obras de acondicionamiento del complejo deportivo y del camino del cementerio.

7º. Calleja Mari Paz.

Se informa que el ayuntamiento está trabajando en proyecto para asfaltar la calle, cambiar de lado las farolas, ensanchar las aceras y descongestionar el tráfico.

Dª. Carmen Picaporte pregunta por la acera que se está construyendo en la carretera de Colmenar y las condiciones de cesión de suelo de cada uno de ellos.

El Alcalde responde que se ha llegado a acuerdos puntuales con cada uno de los propietarios manteniendo un precio estimado de 100€/m² aunque cada parcela tiene su peculiaridad y en función de lo que cedan, los impedimentos que surjan y la necesidad del ayuntamiento por construir la acera así se congeniará.

Dª, Pilar Almorox informa que una farola de la calleja mari paz no tiene el foco desde hace meses y solicita que se dé una solución.

8º. Club de Baloncesto.

Dº. Víctor Rodríguez se interesa por la situación del Club Elemental de Baloncesto al ser una asociación sin ánimo de lucro al que la empresa o ayuntamiento están poniendo impedimentos para la práctica deportiva.

Por parte del Alcalde se informa que se ha tenido una reunión con los representantes del club para buscar un acuerdo pero finalmente no ha sido posible porque este club quería imponer en una instalación deportiva municipal cedida al concesionario una serie de condiciones como el horario, precio/cuota, entrenador...

Tras un debate sobre la situación del Club y sus actividades en las instalaciones municipales... el Alcalde informa que el Club no está federado y cualquier discrepancia



que se ocasione con la interpretación del pliego será el Órgano de Contratación el que decida qué solución se dará al respecto

Dº. Víctor Rodríguez recuerda que cualquier modificación del pliego debe reflejarse por escrito y el Alcalde responde que en este caso no hay modificación de pliego sino una interpretación. En cualquier caso las cosas se hicieron con sentido común para regular determinadas situaciones pero habrá que adaptarse a las necesidades actuales para evitar problemas.

9º. Pistas del instituto.

Dº. Carmen Picaporte pregunta si se van a poder utilizar las pistas del instituto de forma gratuita. El Alcalde responde que en el mes de noviembre se regulará esta situación para que puedan jugar los vecinos... Está previsto que un empleado del Ayuntamiento haga labores de conserje y que se cobre una cantidad simbólica sin que suponga una barrera económica que les impida jugar con la finalidad de mantener las pistas limpias, con luz y un orden entre los chavales.

Toma la palabra **D. Juan Carlos Esteban**, el cual realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1º. Iluminarias de bajo consumo

Por parte del concejal D. Carlos Espinosa se informa que se han instalado iluminarias de bajo consumo en la plaza del egido y el resultado no ha sido muy positivo... Se han cambiado los equipos y se van a cambiar las bombillas por otra más potentes que den más luz a la plaza.

2º. Mantenimiento eléctrico

Dº. Juan Carlos Esteban comenta si el Ayuntamiento dispone de personal municipal cualificado y con formación suficiente para llevar a cabo las tareas de mantenimiento eléctrico del municipio.

Por el Alcalde se informa que se destinan dos operarios y un camión con cesta para realizar los trabajos. D. Juan Carlos considera que el Ayuntamiento debería contratar personal propio para el mantenimiento de estas instalaciones y no subcontratar estos trabajos con empresas. El Alcalde contesta que el Ayuntamiento no puede contratar empleo público, y seguramente sea más caro que un autónomo o empresa, los cuales tiene derecho a trabajar para las administraciones públicas. El Ayuntamiento tiene que prestar el servicio de manera eficiente conforme el momento actual...

D. Juan Carlos informa que en municipio hay muchos diferenciales puenteados



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

que pueden suponer un riesgo para los vecinos. El Alcalde informa que gracias al trabajo realizado por las auditorías se han detectado muchas anomalías que serán subsanadas.

3º. Armarios eléctricos de doble cuerpo

Dº. Juan Carlos Esteban comenta que sería necesario publicar un bando para que los vecinos se conciencien del riesgo que supone tener la puerta del armario eléctrico abierta o rota con instalaciones a 380v sin protección. Se informa que se publicará el bando y se localizará al propietario para que adopte las medidas oportunas.

4º. Obras Municipales.

Dº. Juan Carlos pregunta si se ha informado a los constructores del pueblo la posibilidad de que puedan ejecutar las obras que se están licitando. El Alcalde informa que sí. A pesar de ser negociados se ha publicado un bando para que todas las empresas se enterasen de las licitaciones, no se ha exigido garantía provisional, ni clasificación ni solvencia específica para que fue posible la licitación por parte de empresas del municipio pero desgraciadamente no se han presentado porque consideran que este tipo de obras son complejas para ellos al tener que subcontratar muchas de las partidas del proyecto. Entiendo que ellos prefieren las obras de albañilería en lugar de las de urbanización.

5º. Badenes en la carretera vieja del pantano.

Solicita la instalación de reductores de velocidad en el camino de la ermita puesto que los vehículos van muy deprisa en una zona transitada por muchos vecinos que van con niños de paseo. Se comenta también la posibilidad de colocar señal de limitación de velocidad, pero algo hay que hacer para dar respuesta a ese problema.

Toma la palabra **D. Manuel Reche**, el cual quiere que conste en acta lo siguiente que va a leer.

"Antes de empezar quiero volver a recordar que se aprobó por unanimidad una Moción de IU-LV para evitar que los Plenos se conviertan en una discusión de taberna y que últimamente no se está respetando. Yo siempre escucho sin interrumpir a nadie y exijo que se me trate de igual manera. Así que, por favor, espero que hoy se me permita exponer lo que tengo que decir sin interrupciones, ni murmullos, aunque no os guste lo que esté diciendo".

A continuación precede a dar lectura a sus preguntas:

Sesión Plenaria de fecha 30 de octubre de 2014

12/17

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)

Telf. 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45

C.I.F. P-2806700-G



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

1º. Relación entre el Sr. Caravaca y el Ayuntamiento. ¿El Sr. Caravaca sigue siendo secretario titular en excedencia? El Alcalde responde que Sí. Ahora el Sr. Reche pregunta al secretario si un secretario en excedencia puede ejercer como abogado a nivel particular. Entiendo que sí pero ahora mismo no le puede contestar. El Alcalde responde que si y entiende que una persona en excedencia puede ejercer cualquier otra actividad, pero aclara que es su criterio y no tiene porqué ser lo correcto.

¿Conocía el Ayuntamiento que el Sr. Caravaca estaba en el juicio del Tribunal Supremo el otro día como parte de la defensa de los ex arquitectos municipales junto a la abogada que representa al Ayuntamiento en sus conflictos laborales?. El Alcalde responde que lo desconoce y que no sabía ni que se había celebrado el juicio.

Manuel Reche duce que un funcionario del Ayuntamiento no puede estar en la parte de la defensa de estos arquitectos que tanto daño han hecho al pueblo, máxime teniendo información privilegiada por su condición de Secretario en excedencia. El Alcalde contesta que eso del daño lo tiene que decir un juez y no él.

2º. A continuación voy a leer un texto referente al expediente del Gas.

"Con respecto a la Planta Satélite de GNL he tenido bastante tiempo para revisar el expediente. Lo he revisado tres veces: el 17 de septiembre y los días 20 y 29 de octubre. En las dos primeras revisiones el expediente era un caos: documentación incompleta, dispersa y desordenada. Documentos que no estaban el día 17 de septiembre sí estaban el día 20 de octubre, aunque por sus fechas deberían haber estado el 17. Y en la revisión del día 29, lo mismo. Pero esta vez estaban ordenados en una carpeta, seguramente porque pedí en la Comisión del día 27 que se trajera el expediente al Pleno de hoy.

Es lamentable que cualquier ciudadano del mundo pueda ver el expediente de la Planta de Gas de Torrelaguna en la web de su Ayuntamiento y en este Ayuntamiento se den instrucciones a los funcionarios para que no nos dejen sacar fotocopias a los concejales. Es una vergüenza que se ordene y depure el expediente porque hay que traerlo al Pleno y se haya estado estafando y engañando a los ciudadanos diciéndoles que el expediente está en exposición pública, a sabiendas de que a nadie le iba a ser posible sacar ninguna conclusión. Es lógico que los ciudadanos más directamente afectados por la planta estén indignados y, por lo que estamos viendo, también deberíamos estar preocupados. Luego diréis que somos nosotros los que creamos alarma social, pero no somos nosotros los que provocamos estos problemas. Repito: nos parece lamentable y vergonzoso.

¿Qué es lo que hay que esconder? ¿De qué no tenemos que enterarnos o, al menos, enterarnos lo más tarde posible?. En nombre de la Asamblea de IU-LV digo ahora que



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

nos lo vamos a pensar más de dos veces antes de votar cualquier propuesta del equipo de gobierno. No estamos dispuestos a que se nos siga tomando el pelo en lo que queda de legislatura. Y vamos a exigir que en las actas figure la explicación del porqué de nuestro voto. Cada día que pasa perdéis más credibilidad, si es que os quedaba alguna.” A continuación paso a preguntar al Secretario: ¿Qué validez tiene la licencia de la obra del gas cuando los estatutos de la unidad de ejecución aprobados por este ayuntamiento y firmados ante notario dicen que tienen que consultar a los propietarios la autorización de la licencia? El Secretario contesta que el Ayuntamiento si se puede conceder la licencia porque es un acto reglado que cumpliendo con la normativa tiene la obligación de concederla salvaguardando el derecho de propiedad y otras autorizaciones.

El Sr. Manuel Reche pregunta quien ha firmado la Resolución nº 118/2014. No es la firma de Carlos y está firmada por orden. Se contesta que se mirará y se aclarará porqué no es la misma firma que la de las otras resoluciones. Se le contesta que es una firma por orden pero insiste en que quiere saber de quién es la firma. El Secretario afirma que no lo recuerda en este momento, el Concejal de Urbanismo no sabe de quién es y el Alcalde tampoco y dice que lo mirará y se le aclarará, y que harán la comprobación oportuna.

El Sr. Reche pregunta al secretario si se puede dar licencia de obra mayor sin que se haya otorgada la licencia de actividad. El secretario contesta que no se debe porque lo normal es darla conjunta pero si se puede otorgar si se sabe que no va a ver problemas en la concesión de la licencia de actividad. El problema es que si luego no se puede dar la licencia de actividad te pueden reclamar por daños y perjuicios.

El Alcalde informa que es lógico que para dar una licencia de actividad, funcionamiento o uso esté la obra construida. De ahí que se conceda la licencia de obra y se ejecute conforme al proyecto aprobado y luego de actividad. Pone como ejemplo la licencia de primera ocupación, que es posterior a la licencia de obra. Aclara que no es técnico urbanista ni jurídico.

El Sr. Reche dice que no le parece razonable que se invierta un dineral en construir la planta para que luego no se conceda la licencia de actividad y se pierda ese dinero y que no se puede comparar la construcción de una vivienda con una planta de gas e insiste en que la licencia de obra y la de actividad deben darse simultáneamente

El concejal Sr. Reche pregunta al secretario si se puede dar la licencia de obra mayor sin que haya un procedimiento de evaluación medioambiental. El secretario



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

contesta que lo que no se puede ejercer es la actividad.

Ante esta respuesta el Sr. Reche menciona un documento de la Dirección General de Evaluación Ambiental de fecha 12 de noviembre de 2013, firmado por el Director General de Evaluación Ambiental, en el que hace referencia a un escrito enviado por Madrileña Red de Gas el 1 de octubre de 2013, al que se contesta que por las características de esta obra, en aplicación de la Ley 2/2002, el proyecto de referencia debe contar con un Procedimiento de Evaluación Ambiental de Actividades de competencia municipal, por lo que afirma que si no existe este Procedimiento no se puede empezar la obra. El Secretario repite que lo que no se puede ejercer es la actividad, y que por eso dice que lo normal es que se conceda al mismo tiempo para evitar que no se pueda dar la actividad y te puedan pedir daños y perjuicios.

Se pone en duda la ordenación del expediente y su contenido en un cruce de acusaciones entre el Sr. Reche y el Alcalde. El Alcalde dice que para el próximo expediente que veáis se hará una fotocopia para que hagáis lo que queráis con él.

El Sr. Reche informa que hay una errata en la resolución de la Dirección General de Industria ya que en el punto 8º de la parte "resuelve" se hace referencia al punto 4º de los "fundamentos de derecho" y este punto es inexistente. El Alcalde contesta que se aclarará.

También comenta el informe desfavorable de Jesús Espinosa y Guillermo Luna y que en una de las revisiones realizadas del expediente ha visto un Proyecto cuya fecha de visado no coincide con la que se indica en la Resolución de la D.G. de Industria y que ha encontrado en revisiones posteriores del expediente documentos que debiendo estar en las anteriores no lo estaban. Se le informa del requerimiento a la empresa para que cumplimente la documentación.

El Sr. Reche pregunta al Alcalde ¿por qué no se ha hecho el procedimiento de evaluación ambiental? El Alcalde contesta que hay una memoria ambiental supervisada favorablemente por los técnicos municipales que da lugar al inicio del otorgamiento de la licencia de actividad. Por ello se ha aprobado el expediente mediante la providencia de alcaldía, se ha publicado en el Bocam y tablón municipal el expediente y se ha notificado a los linderos... para que presenten alegaciones. Posteriormente los técnicos se estimaran o desestimaran las alegaciones y harán la informe de evaluación ambiental para conceder la Licencia de Actividad.

Referente al convenio de cesión de la parcela el concejal de IU-LV afirma que no ha visto ningún convenio en el expediente a pesar de que el Alcalde manifestó que no se

Sesión Plenaria de fecha 30 de octubre de 2014

15/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

concedería licencia sin su firma. El concejal de IU-LV dice que el 21 de abril de 2013 MRG solicitó al Ayuntamiento iniciar los trámites para la cesión de la parcela y que en las tres revisiones que ha hecho del expediente no aparece ningún convenio o acuerdo de cesión de la parcela con las contrapartidas que el Alcalde dijo que se negociarían con la empresa y que esto debería estar firmado antes de empezar las obras. El Alcalde informa que no se ha firmado ningún contrato porque considera que todavía se puede negociar mejores condiciones y la licencia de actividad para ejercer la actividad de suministro todavía no se ha dado y que esa firma se demoraría hasta el viernes próximo. El Sr. Reche considera buen ejemplo al Ayuntamiento de Torrelaguna en cuanto a publicidad y transparencia en el convenio firmado al estar disponible en su web.

Con respecto a la autorización administrativa concedida de la Dirección General considera que cualquier modificación o cambio en el proyecto se debe consultar a la Comunidad de Madrid para que convalide su autorización a pesar de que la licencia sea municipal.

Pregunta ¿quién es el promotor y el contratista? Se contesta que el promotor es Madrileña Red de Gas y el contratista se desconoce, aunque se cree que sea EMOI.

Por prudencia y a pesar de que no es responsabilidad del Ayuntamiento, solicita que se le entregue copia de la Apertura del Centro de Trabajo.

Pregunta ¿cuándo empieza la obra de zanjeo y por donde van a ir las canalizaciones? El concejal de IU-LV recuerda que las obras tienen que realizarse con arreglo al Proyecto y pide que cualquier modificación del mismo conste por escrito y esté en el expediente.

Se le contesta que todavía no han empezado las obras de canalización y actualmente están haciendo una campaña de comercialización y en función de la demanda de los vecinos irán definiendo el trazado de las canalizaciones.

Comenta que ha visto dos informes de David Zurita con la misma fecha. Se le aclara que uno es licencia de obra y otro es licencia de uso.

Sobre el plazo para presentar alegaciones, el Secretario le aclara que el plazo son 20 días hábiles.

Pregunta si se ha pedido al Secretario el informe sobre qué documentación se podía entregar a los vecinos a lo que se le contesta que no y porque se ha decidido que lo vean todo.

3º. Pregunta si ¿ha contrato algo el Ayuntamiento o ha tenido algo que ver con Cofely? El Alcalde le contesta que no.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las 22,25 horas de que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

Fdo. Ángel Luis García Yuste

EL SECRETARIO

D. Faustiniano García Laseca